

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE JÓVENES
HACIA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
116-DGAIDH.012-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES


SEMARNAT

NOMBRE

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA
“JÓVENES HACIA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL”

OBJETIVO

Elaborar el Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental, mediante el consenso ciudadano privilegiando a las y los integrantes de los órganos de participación ciudadana, para que las y los servidores públicos incorporen a sus planes y acciones la atención diferenciada a las y los jóvenes.

PROCESO

No aplica



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Convocatoria: Documento que contiene información del lugar y sitio de la reunión.

Programa Normativo: Documento de referencia para las y los servidores públicos, que les permita incorporar en sus planes y acciones, la perspectiva de juventud, el cual cuenta con objetivos, líneas estratégicas, líneas de acción e indicadores.

Enlaces: Persona designada por la persona Titular de la Unidad Administrativa competente para dar cumplimiento al Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental

Organizaciones Juveniles en Materia Ambiental: Agrupaciones de jóvenes que participan en procesos de preservación de los recursos naturales.

Persona(s) experta(s): Personal calificado para la revisión y fortalecimiento del proyecto de programa, que permita obtener un documento acabado.

Dommy: Documento preliminar en el proceso de impresión del Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental.

Atención Diferenciada: Atender por sus características fundamentales a un núcleo poblacional específico.

Unidad Administrativa competente: Áreas adscritas a la SEMARNAT y a los organismos sectorizados que, conforme a sus atribuciones reglamentarias, atienden y dan respuesta a las peticiones ciudadanas.

Órganos de participación ciudadana: se conforman con miembros de diversos sectores de la sociedad, entre los que se encuentran las organizaciones sociales, de indígenas, de mujeres y de jóvenes, así como empresarios, ONGs, académicos, y representantes de gobiernos y legisladores, actualmente la SEMARNAT cuenta con 14 órganos de participación ciudadana, consulta en <http://www.semarnat.gob.mx/transparencia/participacion/organos/Paginas/inicio.aspx>

Unidad Administrativa competente: Áreas adscritas a la SEMARNAT y a los organismos sectorizados que, conforme a sus atribuciones reglamentarias.

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE JÓVENES
HACIA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
116-DGAIDH.012-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES


SEMARNAT

ACRÓNIMOS:

OPC: Órganos de Participación Ciudadana.

CGCS: Coordinación General de Comunicación Social.

PJHSA: Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental.

DGAIDH: Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

UCPAST: Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.

LGEEPA: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

RISEMARNAT.- Reglamento Interior de la Semarnat.

UR: Unidad Administrativa Competente.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos, será la responsable del desarrollo y aplicación del presente procedimiento, observando que el siguiente Marco Normativo se encuentre vigente.

En el aspecto Internacional:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10-12-1948.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Promulgación 18-12-1979 y D.O.F. 9-1-1981.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica. Promulgada Nagoya, Japón 2010.
- Agenda 21. Primera Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible Rio de Janeiro 1992.
- Carta de la Tierra, UNESCO 2002.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, COP XVII Durban 2011.

En el aspecto Nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1° y 4°, D.O.F. 05 de febrero 1917.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. D.O.F. 11-06-2003.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. D.O.F. 6-1-1999.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). D.O.F. 28-1-1988.

En el aspecto Institucional:

- Plan Nacional de Desarrollo. 2007-2012.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales. 2007-2012.
- Estrategia Nacional para la Participación Ciudadana en el Sector Ambiental. Editado en 2008. Marco de referencia PND 2007-2012.
- Programa Especial de Cambio Climático 2009-2012. D.O.F. 28-08-2009.
- Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos 2009-2012. D.O.F. 02-10-2009.
- El Programa Nacional de la Juventud. 2008-2012.
- Reglamento Interior de la Semarnat. 21-01-2003 y sus reformas.

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE JÓVENES
HACIA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
116-DGAIDH.012-0
15-OCT-12

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



La Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos tendrá las siguientes responsabilidades:

- Garantizar que el programa se formule en el marco del consenso ciudadano, privilegiando a las y los integrantes de los OPC.
- Enviar a la Coordinación General de Comunicación Social el Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental, a fin de que realice las gestiones necesarias para su reproducción, conforme a la normatividad vigente en la materia.
- Convocar a reuniones extraordinarias para actualizar o modificar el Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental.
- Solicitar a las Unidades Administrativas el nombramiento de enlaces.
- Distribuir el tiraje del Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental, conforme a las necesidades que se identifiquen.
- Constituirlo como un Programa normativo y de aplicación a todas las UR en el sector ambiental.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Programa Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental validado y publicado

Responsable de obtenerlo: Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos

Periodicidad: Sexenal

Unidad de Medición: Programa Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental validado y publicado/Programa Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental planeado



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos (DGAIDH)	1	Elabora propuesta del guion que se requiere para integrar el Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental, somete a consideración de la persona titular de la UCPAST a través de la DGAIDH.
	2	Recibe guion del Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental y determina si tiene o no observaciones. CON OBSERVACIONES
	3	Incorporar las observaciones al guión y presenta nuevamente a la persona titular de la UCPAST a través de la DGAIDH. Continúa en la actividad No. 1. SIN OBSERVACIONES
	4	Elabora y envía oficio dirigido a las y los jóvenes y representantes de los OPC para invitarlos(as) a participar a la reunión de trabajo que permita definir contenidos y las líneas estratégicas del Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental. Lo somete a consideración de la persona titular de la UCPAST a través de la DGAIDH y en su caso incorpora las observaciones.
	5	Recibe respuesta y concentra la relación de personas que asistirán a la reunión.
	6	Gestiona los recursos financieros para llevar a cabo la reunión, y con la autorización de la persona titular de la UCPAST a través de la DGAIDH.
	7	Prepara el orden del día, identifica a las personas invitadas y conjunta los materiales que se utilizarán en la reunión, somete a consideración de la persona titular de la UCPAST a través de la DGAIDH, atiende las observaciones correspondientes.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	8	Lleva a cabo la reunión con las y los jóvenes y los OPC y definen contenidos y líneas estratégicas del Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental.
	9	Analiza y sistematiza los insumos resultados de la reunión de las y los jóvenes y de las y los representantes de los OPC para la integración del primer borrador del Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental.
	10	Envía el primer borrador del Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental a enlaces de las unidades administrativas y los convoca a reunión.
	11	Lleva a cabo la reunión con las y los enlaces de las UR para conocer sus comentarios y observaciones al 1er. Borrador.
	12	Analiza y sistematiza los insumos resultados de la reunión de las y los enlaces para la integración del segundo borrador del Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental.
	13	Somete a consideración el segundo borrador para visto bueno de la persona Titular de la UCPAST a través de la DGAIDH. En su caso realiza los cambios sugeridos generándose el tercer borrador del Programa.
	14	Envía el tercer borrador del Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental a enlaces de las unidades administrativas, a las y los jóvenes y las y los representantes de los OPC para su validación obteniéndose la versión final del Programa.
	15	Envía los contenidos de la versión final del PJHSA a Comunicación Social o a un impresor para que elabore el dommy. Nota: De ser el caso, corrige.
	16	Somete el dommy a consideración y visto bueno de la persona Titular de la UCPAST a través de la DGAIDH. En su caso realiza los cambios sugeridos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE JÓVENES
HACIA LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
116-DGAIDH.012-0
15-OCT-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

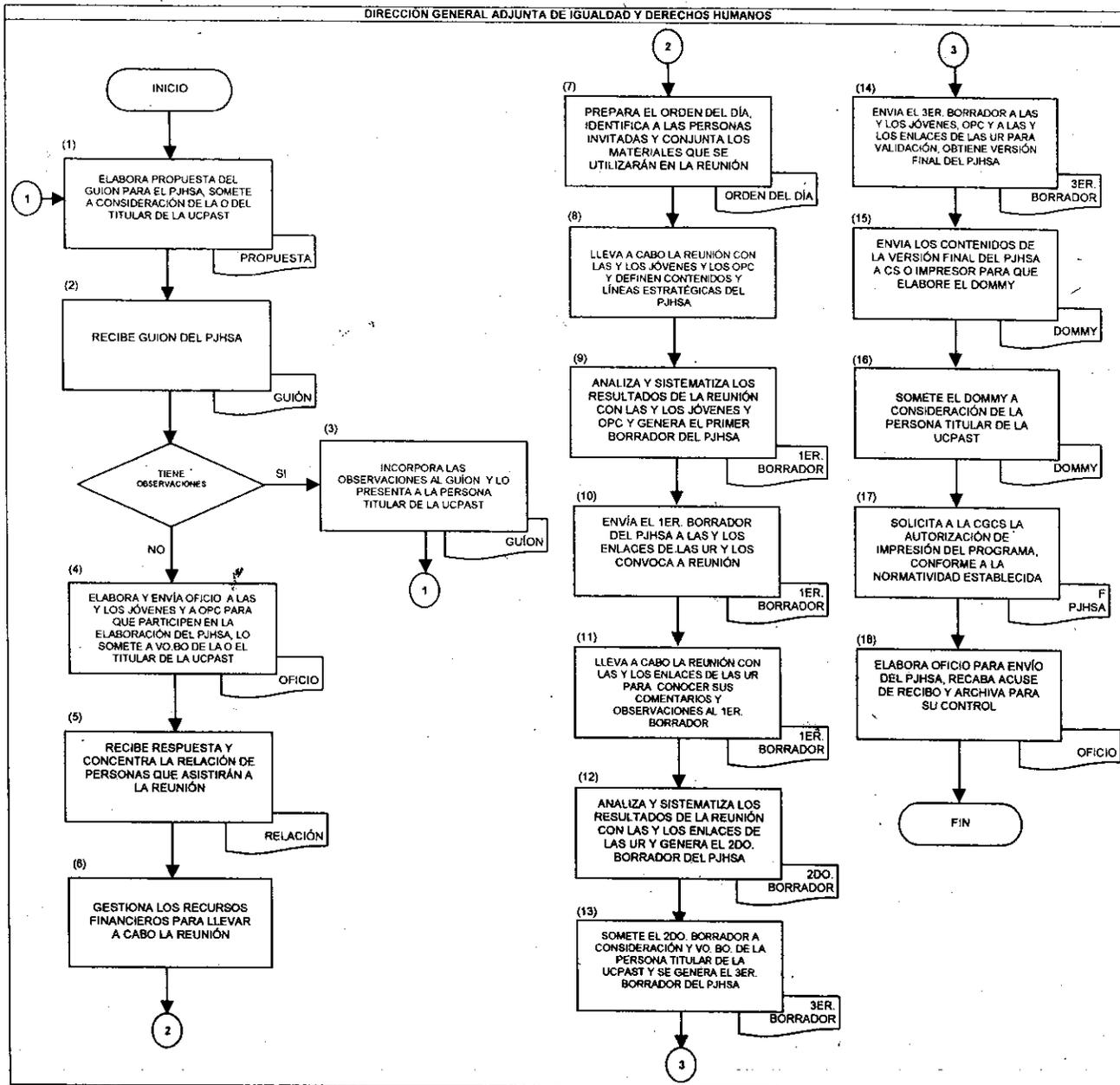
SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	17	Solicita a la Coordinación General de Comunicación Social la autorización de impresión del programa, conforme a la normatividad establecida.
	18	Elabora oficio dirigido a titulares de las Unidades Administrativas y enlaces del sector, para envío del Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental, recaba acuse de recibo y archiva para su control.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	18
PRODUCTO O SERVICIO:	Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental.
PROCEDIMIENTO(S):	No aplica

DIAGRAMA DE FLUJO



REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: México, D.F. a 15 de octubre de 2012
DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación

ELABORÓ

Firma:



Nombre: Balbina Hernández Alarcón

Cargo: Directora General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos

REVISÓ

Firma:

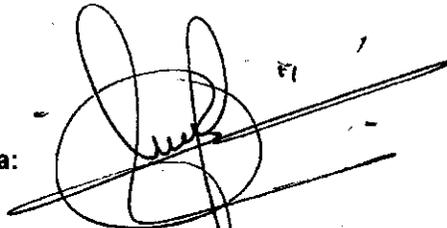


Nombre: Balbina Hernández Alarcón

Cargo: Directora General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos

APROBÓ

Firma:



Nombre: Mateo Alfredo Castillo Ceja

Cargo: Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia